



Lugar de Comisión: Arriaga, San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Periodo de Comisión: del 07 al 10 de junio de 2019

Fecha de Presentación: 26 de junio de 2019

RUC: 9267

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección
Y Vigilancia Comercial.
Presente.



• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA)**

Notificar las resoluciones en el domicilio del Regulado relativo a los procedimientos administrativos siguientes:

Expediente	Oficio de Resolución	Regulado
ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/053/2019	ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.4/053/2019	Corporación Gasolinera Millenium S.A. de C.V.
ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/055/2019	ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.4/2846/2019	Mario Asunción Aguilar Moreno

El Regulado Corporación Gasolinera Millenium S.A. de C.V. tiene su domicilio en la calle 3ª Norte 11, del Centro del municipio de Arriaga en el estado de Chiapas.

Por su parte, el Regulado Mario Asunción Aguilar Moreno, tiene su domicilio en el Periférico Sur Poniente, número 36, colonia Explanada del Carmen, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, estado de Chiapas.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Con fecha 7 de junio de 2019 me dirigí a las 4:01 hrs al aeropuerto internacional Benito Juárez en la Ciudad de México con rumbo al aeropuerto Internacional de Ángel Albino Corzo de Tuxtla Gutierrez, de ese punto me dirigí en taxi rumbo a la central camionera ubicada en Plaza las Américas a fin de transportarme hacia el municipio de Arriaga, Chiapas con salida a las 10:30 hrs; una vez me encontré en el municipio de Arriaga me dirigí al domicilio en la calle 3ª Norte 11, del Centro del municipio de Arriaga en el estado de Chiapas, al no haber encontrado en el acto al Representante Legal se dejó citatorio con la finalidad de que atendiera el mismo al día siguiente hábil, esto es el 10 de junio.

Una vez hecho el Citatorio, me dirigí nuevamente a la central camionera de Arriaga, para dirigirme rumbo a San Cristóbal de las Casas, esto con salida a las 19:50 hrs haciendo parada en el municipio de Tuxtla Gutierrez, siendo aproximadamente las 23:30 hrs arribe al municipio de San Cristóbal de las Casas dirigiéndome al Hotel (ubicado en el centro del municipio) para realizar el registro de entrada.



2019

EMILIANO ZAPATA



Lugar de Comisión: Arriaga, San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Periodo de Comisión: del 07 al 10 de junio de 2019
Fecha de Presentación: 26 de junio de 2019
RUC: 9267

Con fecha 8 de junio me dirigí al domicilio de la estación de servicio ubicada en el Periférico Sur Poniente, número 36, colonia Explanada del Carmen, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, a fin de realizar la notificación de la resolución, al no encontrar al representante legal se dejó citatorio para el día siguiente domingo 9 de junio a efectos de realizar la notificación.

Con fecha 9 de junio me dirigí nuevamente a las instalaciones en el Periférico Sur Poniente, número 36, colonia Explanada del Carmen, en el municipio de San Cristóbal de las Casas a efectos de llevar a cabo la notificación.

Una vez efectuada la notificación en San Cristóbal de las Casa, con fecha 10 de junio me dirigí, con salida a 6:00 hrs, nuevamente al municipio de Arriaga a fin de cumplimentar el citatorio entregado con fecha 8 de junio, haciendo escala en Tuxtla Gutierrez arribe al municipio de Arriaga alrededor de las 10:40 hrs, dirigiéndome al domicilio a notificar, cumplimentando con misma fecha el citatorio.

Siendo las 12:40 hrs aborde autobús para dirigirme a Tuxtla Gutierrez para posteriormente tomar rumbo hacia el aeropuerto Internacional de Ángel Albino Corzo de Tuxtla Gutierrez, abordando el vuelo hacia esta ciudad de México a las 18:25 hrs.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se realizaron las actividades encomendadas, sin incidentes de relevancia; es decir, se realizaron las actividades propias para notificar las resoluciones conforme a los términos establecidos en la Ley.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

El cumplimiento y atención de las actividades propias de la Agencia; de manera específica efectuar las notificaciones de las resoluciones del Procedimiento seguido en contra de ambos Regulados.

ATENTAMENTE

Sergio Abraham Chagolla Flores
Abogado, Subdirector de Área.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



2019

EMILIANO ZAPATA